

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2019-00902-00

DEMANDANTE: GLORIA DIAZ MARTÍNEZ

DEMANDADO: N/A

Requiérase al abogado **RAFAEL HUMBERTO GUTIERREZ GÓMEZ,** identificado con C.C. 79.309.836 y portador de la T.P. 83.513 del C.S. de la J. para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación correspondiente, informe si asumió la designación que le hiciere el Juzgado Civil del Circuito de Funza mediante auto de 18 de noviembre de 2019, y si aún no lo ha hecho, para que proceda de conformidad, so pena de proceder en la forma prevista en el inc. 3 del art. 154 del C.G.P.

Igualmente, requiérase a la solicitante, señora GLORIA DÍAZ MARTÍNEZ, para que, dentro del mismo término, informe si el apoderado designado asumió el encargo.

Por secretaría remítase comunicación en tal sentido al togado al correo electrónico rafa_lawyer@hotmail.com, el cual se encuentra registrado en el SIRNA, y a la solicitante, a la dirección física Km 4 vía La Mesa Los Puentes Finca Mondoñedo en Mosquera - Cundinamarca.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA-SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR